



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

1296

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 241-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, teniendo que realizar el seguimiento de los proyectos presentados ante el Ministerio de Vivienda, es necesaria la presencia del señor Alcalde Distrital en la ciudad de Lima, el día 28 de junio del año en curso;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, es necesario designar al Regidor (a), que deberá encargarse de las atribuciones políticas del alcalde;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DELEGAR sus atribuciones políticas a la Regidora Martha Luz Torres del Águila, y las administrativas en el Gerente Municipal, para el día 28 de junio del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

LAN/A-MDBSH  
PIH/S.G  
AL  
C.c  
GM  
CM/MLTA  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE